



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, 07 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 236

VISTO: El Expte. N° 4.150-M17-D-16, mediante el cual la Firma **Dimater S.A.** solicita el pago de las Facturas B N° 0013-00000374 y N° 0013-00000375, ambas de fecha 14/03/16, por los importes de \$235.448,58 (pesos doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 58/100) y de \$100.910,78 (pesos cien mil novecientos diez con 78/100), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas, obrantes a fs. 02/03, corresponden a materiales eléctricos provistos por dicha firma para el mantenimiento del alumbrado público en esta ciudad;

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente señala: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** con que debía dar una solución inmediata al problema inseguridad ocasionado por la falta de iluminación, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población..." e informa además que se encuentra en trámite el llamado a Licitación para la contratación pertinente a través del Expte. N° 891-M17-S-16;

Que culmina su intervención expresando: "Todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7° y el Artículo 47, inc., 24 de la Ley N° 5529..." y solicita se proceda al pago tramitado, certificando además la compra realizada;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 04 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de materiales eléctricos destinados al mantenimiento del alumbrado público, efectuada a la Firma **Dimater S.A.**, con domicilio en calle Marina Alfaro N° 1140 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$336.359,36 (pesos trescientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 36/100), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

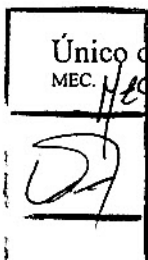
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$336.359,36 (pesos trescientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 36/100), a la Firma **Dimater S.A.**, según Facturas B N° 0013-00000374 y N° 0013-00000375, ambas de fecha 14/03/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Energía Eléctrica", Código N° 5-0-01-01-13-13-10-11-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA